



RESOLUCIÓN NÚMERO 0 1 2 6 1 DEL 11 ABR. 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00373 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 614 de 1984, Decreto 4802 de 2011, Resolución No. 2013 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de establece que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados"*.

Que mediante Resolución No. 00373 del 10 de febrero de 2023, se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2023-2025, modificada por las Resoluciones No. 04459 del 24 de julio de 2023 y No. 09315 del 28 de diciembre de 2023, respecto de los servidores delegados como representantes de la administración.

Que mediante Resolución No 00935 del 18 de marzo de 2024, se aceptó a partir del 20 de marzo de 2024, la renuncia de la servidora pública LEIDY ALEJANDRA FORERO QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.421.559, al empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 24 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Modificación Secretaria Técnica: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00373 de 10 de febrero del 2023, modificada por las Resoluciones No. 04459 del 24 de julio de 2023 y No. 09315 del 28 de diciembre de 2023, relacionado con la designación de la *"Secretaría Técnica"* de la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2023-2025, el cual quedará, así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con los siguientes representantes por parte de los servidores públicos y por parte de la entidad:

RESOLUCIÓN NÚMERO

01261

DEL

11 ABR. 2024

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 00373 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

Representantes de los Servidores	
Principales	Suplentes
Betty del Carmen Benavides Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	María Liliana Gutiérrez Mejía Profesional Especializado Código 2028, Grado 24
José Ricardo Ramírez Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	Luis Eduardo Morales Mejía Profesional Especializado Código 2028, Grado 21

Representantes de la Entidad	
Luisa Margarita Olaya Gil Asesor Código 1020, Grado 14	Santiago Arango Corrales Asesor Código 1020, Grado 14

Secretaría Técnica
Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, con designación de coordinación del grupo interno de trabajo Grupo de Gestión del Talento Humano.

ARTICULO 2°. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General el contenido del presente acto administrativo al correo electrónico Institucional de los servidores públicos mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución No. 00373 de 2023 modificada por las Resoluciones No. 04459 del 24 de julio de 2023 y No. 09315 del 28 de diciembre de 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 ABR. 2024


PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL



Aprobó: Guillermo Martínez Daza- Secretario General
V.B.: Diana Fernanda Candia Ángel - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: María José del Río Arias- Asesora Dirección General.
Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas – Abogado Dirección General
Proyectó: Laura Cecilia Cuesta – Grupo de Gestión del Talento Humano.